



CCOO solicita el cese del director general de RTVE

CCOO. -El sindicato solicita el cese de José Antonio Sánchez tras confirmar la Audiencia Provincial de Madrid su imputación por un delito contra los derechos de los trabajadores, prevaricación, tráfico de influencias, malversación de fondos públicos y delito societario.

El 23 de febrero de 2013 la Federación de Servicios la Ciudadanía de CCOO presentó una querrela contra el entonces Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid, hoy director general de RTVE, José Antonio Sánchez Domínguez, por diversas actuaciones relacionadas con la gestión en RTVM.

CCOO denunció que el 10 y el 12 de enero de 2013 el Ente Público RTVM despidió a 791 trabajadores de los más de 820 incluidos en el Expediente de Regulación de Empleo, a pesar de que no era necesario hacerlo hasta el 30 de abril, para, casi simultáneamente, contratar trabajadores de Telefónica Broadcast Services S.L.U. que realizaran las funciones de los trabajadores despedidos. Una medida que, para CCOO, tenía como objetivo obstaculizar y dificultar el desarrollo del libre ejercicio de huelga.

Dicha contratación según denuncia el Sindicato CCOO se realizó por el entonces Director General del Ente Público, de forma fraudulenta e inadecuada a través de un procedimiento de urgencia que en absoluto se correspondía con los requisitos exigidos en la ley.

Se da la circunstancia de que José Antonio Sánchez Domínguez, firmante de la contratación, es trabajador en excedencia laboral y accionista de Telefónica por lo que según la denuncia, además, debería haberse abstenido en el proceso de contratación.

El Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción no 03 de Pozuelo de Alarcón, a través de un Auto de 27 de Septiembre de 2013, acordó el sobreseimiento provisional de la causa, así como el de 5 de diciembre que lo ratifica.

La Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO presentó un recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid al entender que la investigación practicada es absolutamente insuficiente, además señalaba que el querellado no había aportado los documentos que se habían requerido, como el propio expediente de contratación.

Hoy la Audiencia Provincial de Madrid ha dado a conocer un auto por el que estima el recurso de apelación interpuesto por CCOO dejando sin efecto el sobreseimiento provisional y devolviendo a José Antonio Sánchez Domínguez a su condición de imputado.

CCOO entiende que ante esta situación el director general de RTVE debería dimitir de forma inmediata o, en su caso ser cesado por el Gobierno de su responsabilidad, lo que sin lugar a dudas generaría una gran tranquilidad entre sus trabajadores.



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original